

to de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la citada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

19 JUN. 2003 REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
16737-3
EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS BIOPAS S.A.

La compañía LABORATORIOS BIOPAS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de mayo del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 03.Q.IJ.2095 de 10 JUN. 2003.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 dividido en 1.000 acciones de US\$ 1.00 cada una. Y el capital autorizado es de US\$ 2.000.00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: la fabricación, producción, procesamiento, exportación, refinación, industrialización, transporte a través de terceros, almacenaje y comercialización, nacional e internacional de todo tipo de productos químicos, biológicos y/o farmacéuticos....

Quito, 10 JUN. 2003.

Dra. Alexandra Valdospinos
ESPECIALISTA JURIDICO

lo Civil del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, en el lugar que se designa, una vez citado se le concede el término de quince días a fin de que deduzca todas las excepciones dilatorias y peticiones de que se crea re asistido, bajo prevenciones de Ley. Agréguese al proceso la documentación que se acompaña. Tómese en cuenta la cuenta y el Casillero Judicial que señala el actor para recibir sus notificaciones, así como la facultad que le concede a su

ORDENA citar por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación al señor RAUL EDUARDO ALAVALA, por tres veces en fechas distintas. Si contados los veinte días, no contestare o señalare casillero judicial, este Tribunal, concederá la respectiva autorización de salida del país del menor LUCIA VERONICA ALAVALA BUREBANO, intervenga servicio Social.- NOTIFIQUESE

AL SEÑOR FAUSTO INAQUIZA CALDERON Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO QUE SIGUE:
EXTRACTO:
1) ACTOR: SARA HERMINIA PILATA XI LOPEZ
CITADO: FAUSTO INAQUIZA LOPEZ
MENOR: EVELYN MERCEDES Y BYRON MAURICIO INAQUIZA PILATA XI
CAUSA: AUTORIZACION DE VIAJE

especial. Por desconocer el domicilio del padre de los menores Ruth Elizabeth y Eliana Carolina Herrera Herrera, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se dispone CITAR por la prensa al señor CORNELIO SOLVARI HERREIRA, mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas, por uno de los diarios de mayor circulación en la Provincia, del extracto de la petición y esta providencia, a fin de que el citado comparezca señalando domicilio judicial para sus posteriores notificaciones y que manifieste su consentimiento u oposición a la autorización de viaje solicitada para los mencionados menores; si cumplido veinte días contados desde el día siguiente de la última publicación no ha comparecido el citado se concederá la autorización solicitada. Agréguese la documentación presentada y téngase en cuenta el domicilio judicial fijado, intervenga el Departamento de Servicio Social.- Compárase.- f) Dr. Arturo Márquez Presidente; f) Dra. Georgina Mesa Vocal Médica; f) Lda. Eliana Salas Vocal Educativa; f) Dr. Edwin Lalama Vayas, Secretario. Lo que cito para los fines de Ley.
Dr. Edwin Lalama Vayas
SECRETARIO TMP-2
Hay un sello
f/2028971 a.c.

CHINCHA No. 3.- Quito, a 09 de abril del 2003. Las 16:00.- VISTOS: Avocamos conocimiento de la presente causal de Autorización de Salida del País que antecede en virtud del sorteo realizado, la misma que es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, en consecuencia, se la acepta a trámite. En lo principal cese al señor CARLOS ALBERTO CHAVEZ PADILLA, mediante tres publicaciones, en uno de los diarios de mayor circulación del país. Dándose cumplimiento con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Una vez que la petición ha sido declarada bajo juramento que pese a las múltiples averiguaciones realizadas le ha sido imposible determinar el domicilio y/o residencia del señor CARLOS ALBERTO CHAVEZ PADILLA, es lo indica el demandado de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones, de no comparecer se considerará su rebeldía y se concederá la autorización de salida del país del menor BRYAN ANDRES CHAVEZ SUASNAVAS. Intervenga el Servicio Social. Agréguese a los autos la documentación adjunta. Téngase en cuenta el casillero judicial designado por el actor para sus notificaciones posteriores. Ofórtase a Migración a fin de que certifique el ingreso migratorio del demandado señor CARLOS ALBERTO CHAVEZ PADILLA. CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.- f) Dr. HUGO CEJA ALVAREZ, Presidente; Dr. EDUARDO SALAZAR, Vocal Médico y L.C. DA. MARIA TERESA TERAN, Vocal Educativa.
LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES DE LEY.
ATENTAMENTE
DR. ESTEBAN PANTOJA CADENA
SECRETARIO TMP-3
Hay un sello
f/2028938 a.c.

CITACION JUDICIAL
SECRETARIA DEL TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
A LA SEÑORA MARCELA DEVEGNY CABRERA GARCIA, LE HAGO SABER LO SIGUIENTE:
EXTRACTO
ACTOR: LUCRECIA DORA GONZALEZ TINOCO
DEMANDADA: MARCELA DEVEGNY CABRERA GARCIA
MENORES: VERONICA MARLENE Y SANDRA JASMIN GONZALEZ CABRERA
CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 4454
CUANTIA: INDETERMINADA
TRAMITE: ESPECIAL
JUEZ TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 3.- Quito, a 6 de junio del 2003, las 10:00.- VISTOS: Por el sorteo realizado, avocamos conocimiento de la presente causal de autorización de viaje. En lo principal, la petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que se acepta a su tramitación. Por haberse declarado bajo juramento sobre el desconocimiento

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA WACKENHUT TRANSPORTADORA DE VALORES TRANSWACKENHUT S.A.

De conformidad con la Ley de Compañías y con el estatuto social de la compañía, se convoca a los accionistas de la compañía WACKENHUT TRANSPORTADORA DE VALORES TRANSWACKENHUT S.A. a la Junta General de Accionistas que se celebrará el día viernes 27 de junio del 2003 a las 9h00 en las oficinas de la compañía situadas en la calle Valladolid 936 y Cordero, con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2002.
2. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Comisario correspondiente al ejercicio económico 2002.
3. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2002.
4. Conocer el informe presentado por los Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico 2002.
5. Nombrar Directores Principales y Directores Suplentes de la compañía.
6. Designar Comisario Principal y suplente de la compañía.
7. Designar Auditores Externos para el ejercicio 2003.
8. Reestructurar los libros sociales de la compañía.
9. Aumento de capital suscrito de la compañía y consecuentemente reforma del estatuto social.

De manera especial e individual se convoca al Comisario de la Compañía Sr. Wilson Silva
Los informes de Gerente General, de Comisario y de los Auditores Externos así como los estados financieros se hallan a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la compañía situadas en las calles Valladolid 936 y Cordero. Estos documentos se encuentran listos y disponibles quince días antes de la fecha de celebración de la junta.

Quito, 17 de junio del 2003

Héctor Santacruz Coronel
Gerente General

cc24410 a.l.